



APRUEBA ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
ID 2322-200-LP14 "AMPLIACIÓN LICEO
BICENTENARIO, VALLENAR".

VALLENAR, Noviembre 6 de 2014.-

DECRETO EXENTO Nº 5829 /

VISTOS:

- 1.- El Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 05 de Noviembre de 2014.
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y sus modificaciones.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- La necesidad de contratar la ejecución del proyecto.
- b. Que, para estos efectos la Municipalidad de ValLENAR ejecutó un proceso de licitación pública en el Portal mercado Público bajo el ID 2322-200-LP14 "AMPLIACION LICEO BICENTENARIO, VALLENAR"
- c. El Decreto Exento Nº 5356 de fecha 16 de Octubre de 2014, llama a propuesta Pública ID 2322-200-LP14 "AMPLIACION LICEO BICENTENARIO, VALLENAR".
- d. Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

Subfactores	Ítem	Porcentaje
Subfactor A	Experiencia en Obras de Construcción	40%
Subfactor B	Oferta Económica	40%
Subfactor C	Plazo de Ejecución	10%
Subfactor D	Capacidad Económica	10%

Por lo anteriormente descrito, la evaluación se desglosa de la siguiente forma:

EVALUACION FINAL: Subfactor A x 0.40 + Subfactor B x 0.40 + Subfactor C x 0.10 + Subfactor D x 0.10

El detalle es como como sigue:

7.1 SUBFACTOR A – Experiencia en Obras de Construcción (40%)

La experiencia en obras de construcción se evaluara según los siguientes subfactores y sus porcentajes de acuerdo al siguiente cuadro.

Experiencia en Obras de Construcción	en de 40%	Experiencia de Oferentes	60%	Superficie Construida	
		Experiencia de los profesionales	40%	Administrador de Obra	60%
				Jefe de Terreno	40%

El puntaje de la experiencia en obras se obtendrá de la siguiente relación:

Puntaje Experiencia en Obras de Construcción 40% = Experiencia del Oferente en superficie construida x 60% + Experiencia de los profesionales x 40%

a.1) Experiencia del oferente en superficie Construida (m2) 60%

La experiencia en superficie construida será el estipulado por cada oferente en el Anexo Nº 2 (Experiencia del Oferente). Los puntajes se estipularan de acuerdo a los siguientes criterios:

- i. Se asignara el puntaje máximo de 100 puntos al Oferente que presente certificado MINVU A2, 2° categoría y/o superior ó Certificado MOP 60C, 2° categoría o superior.
- ii. Se asignara 80 puntos para oferentes que no cuenten con lo estipulado en el párrafo anterior (i) u



Puntaje Experiencia = $80 \times \frac{\text{experiencia en superficie acreditada del oferente}}{\text{Mayor superficie acreditada}}$

Dónde:

Superficie Acreditada: Es la informada en el anexo N° 2, considerando lo establecido en el punto 7.1 y acreditada mediante los certificados y documentación solicitada en el punto c.1. c.1.3 de las presentes bases.

Mayor Superficie Acreditada: Corresponde a la mayor superficie acreditada entre los oferentes de la licitación (ii).

a.2) Experiencia de los profesionales (40%)

La experiencia del administrador de obras y jefe de terreno será evaluada en "años", los que serán indicados por cada oferente en el anexo N°3 (Experiencia de los Profesionales). Los puntajes se estipularán de acuerdo a los siguientes rangos.

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al profesional del oferente que acredite la mayor experiencia en cantidad de años de experiencia (como administrador de obra o jefe de terreno, según corresponda).

Para los profesionales con una experiencia menor a la indicada en el punto anterior, se evaluarán a través de la siguiente fórmula.

Puntaje Experiencia Profesional = $100 \times \frac{\text{Experiencia Acreditada en Años}}{\text{Mayor Experiencia en Años}}$

Dónde:

Experiencia acreditada en años: es la informada en el anexo N°3 y acreditada mediante contratos de trabajo o certificado emitido por el mandante o ambos que acrediten experiencia en "años" como administrador de obra o jefe de terreno, según corresponda.

Mayor experiencia en años: corresponde a la mayor experiencia acreditada entre los profesionales de los oferentes de la licitación

7.2 SUBFACTOR B – Oferta Económica (40%)

El monto será el estipulado por cada oferente en el formulario N°4 (Oferta IVA incluido).

Con el objetivo de garantizar la buena ejecución de la Obra, los montos ofertados no podrán ser inferiores al 95% del total disponible con todos sus impuestos, quien oferte bajo el 95% se evaluará con cero (0) punto.

La oferta que presente el menor monto con todos sus impuestos incluidos se calificará con un cien (100), las demás ofertas tendrán su puntaje de acuerdo al porcentaje de cercanía a la oferta menor.

Puntaje Monto Oferta = $100 \times \frac{\text{Oferta Menor}}{\text{Oferta a Evaluar}}$

7.3 SUBFACTOR C – Plazo de Ejecución (10%)

El plazo será el estipulado por cada oferente en su correspondiente Anexo N°6 (Carta Oferta) dicho plazo será medido en días corridos.

La oferta que presente el menor plazo se calificará con un (100), las demás ofertas tendrán su puntaje de acuerdo al porcentaje de cercanía a la fecha que presente el menor plazo de ejecución, la calificación se obtendrá de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Plazo Ejecución = $100 \times \frac{\text{Plazo menor}}{\text{Plazo a evaluar}}$

7.4 SUBFACTOR D – Capacidad Económica (10%)

La capacidad económica se determinará a través del Índice de Capital Disponible del Oferente (ICDO) para la Obra. Este índice se calcula de la siguiente manera:

$\text{CRDO} \times 100\% = \text{ICDO}$

OE

DONDE:

CRDO: Capital Real Disponible para la Obra declarado por el oferente, descontando las deudas declaradas en el "Informe de deudas" (Súper Intendencia de Bancos e Instituciones Financieras)



Si el ICDO es menor o igual a 24% se le asignaran 50 puntos
Si el ICDO es menor a 20% se le asignarán 0 puntos

Posteriormente, la comisión evaluadora sumara los puntajes ponderados de cada aspecto o factor, y elaborará la propuesta de adjudicación de acuerdo a puntajes obtenidos (de mayor a menor).

e. Que en la licitación anteriormente citada se presentaron los siguientes oferentes.

PROVEDOR	RUT	ESTADO OFERTA
CONSTRUCTORA PIO V LTDA.	78.702.530-7.-	Aceptada

f. Que de acuerdo al Informe Razonado de evaluación de la licitación ID 2322-200-LP14 "AMPLIACION LICEO BICENTENARIO, VALLENAR", que se adjunta a este Decreto, en el cual producto de la evaluación de las ofertas recibidas y de conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda adjudicar al proveedor:

PROVEEDOR	RUT
CONSTRUCTORA PIO V LTDA.	78.702.530-7.-

DECRETO:

1. Adjudicase la Licitación ID 2322-200-LE14 "AMPLIACION LICEO BICENTENARIO, VALLENAR al proveedor:

EMPRESA	RUT	MONTO
CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA	78.702.530-7.-	\$2.005.369.260.-

2. Públíquese en www.mercadopublico.cl.

3. Suscríbese el respectivo contrato entre la Municipalidad de ValLENAR y CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

RAM/NFR/LZG/EPF/NEA/HAC/fle.